

DERECHOS Y DEBERES



DEBERES



Procurar por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.

Atender las recomendaciones dadas por el personal de salud



Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas

Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le prestan los servicios



Suministrar de manera voluntaria, oportuna y suficiente la información que se requiera para recibir la atención.

Cubrir los gastos que demande la atención obtenida



Contribuir al cuidado del medio ambiente



Respetar los bienes ajenos, las creencias políticas y religiosas de otros pacientes y del personal que lo atiende

DERECHOS

Elegir libremente al médico tratante



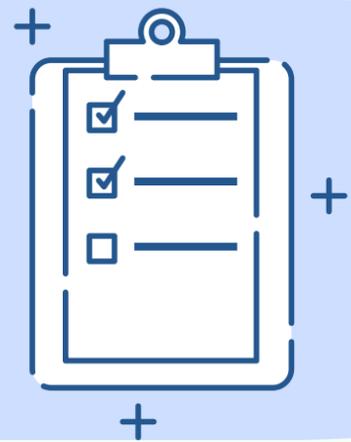
Recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres

Revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos



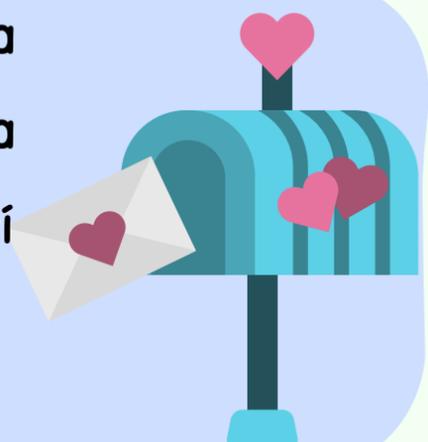
Mantener una comunicación clara con el médico, ajustadas a sus condiciones psicológicas y culturales, que le permitan obtener toda la información necesaria de la enfermedad que padece

Todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial, sólo con su autorización, puedan ser conocidos



Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad

Recibir información sobre los canales para presentar peticiones, quejas, felicitaciones y para comunicarse con la gerencia de la institución, así como a recibir una respuesta oportuna



Derecho a que los familiares o representantes, en caso de inconsciencia, incapacidad para decidir o menor de edad del paciente, consientan o rechacen procedimientos